

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO
ACTA NÚMERO 052**

FECHA: 18 de Marzo del 2015

HORA: 8:00AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Buenos días señor presidente, buenos días para todos los miembros de la corporación sesión del honorable concejo Municipal de Bello de Abril 18 de 2015.

ORDEN DEL DIA 18 DE ABRIL DEL 2015

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 010 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y ELEVA A POLITICA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO A LA ESTRATEGIA DENOMINADA CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO Y DE PROTECCION AL PATRIMONIO AMBIENTAL

3. INTERVENCION DEL DOCTOR ELKIN CARDONA GERENTE DE LA E.S.E. BELLO SALUD Y SU EQUIPO DE TRABAJO TEMA SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 011 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E. BELLO SALUD

4.COMUNICACIONES

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

A sido leído el orden del día señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Verificamos el quórum señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presiente

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES:

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS ALZATE MAYA: (PRESENTE)

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ(PRESENTE)

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (PRESENTE)

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (PRESENTE)

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: ()

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (PRESENTE)

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (PRESENTE)

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (PRESENTE)

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA:()

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (PRESENTE)

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)

JULIO MARIO CUERVO HENAO: (PRESENTE)

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES:

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (PRESENTE)

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (PRESENTE)

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA:

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ:

Le comunico señor presidente que en este momento dentro del recinto y en esta sesión hay quórum suficiente para decidir y para deliberar.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

En consideración al orden del día tiene la palabra el honorable concejal Luis Carlos Hernández.

TIENE LA PALABRA EL HONROABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNANDEZ

Gracias señor presidente, un saludo muy especial para todos los corporados, a ver a mis compañeros les quiero pedir un favor pues yo soy ponente del proyecto de acuerdo numero 011 por medio de la cual se establecen incrementos salariales de los servidores públicos de la empresa Bello Salud e estado pues como muy interesado en este proyecto en el tercer punto tenemos la socialización de este proyecto la petición que les quiero hacer a la corporación es que se me presento un inconveniente de última hora y no voy a poder estar en esta socialización para que disculpen pero si quiero pedir a la corporación que estemos muy atentos a esa socialización el proyecto de acuerdo como tal fue pasado por la entidad o por administración por un aumento del 4% la idea es que nosotros como corporación es una propuesta que les voy a hacer aumentemos al 5% la socialización que se va a hacer el día de hoy es Por parte del tesorero de bello salud de la funcionaria de presupuesto y otro funcionarios de la ese para que sea la corporación la que haga ese análisis y miremos la posibilidad de que nosotros como conejo aumentemos ese punto, a que se debe esto, al aumento que hizo el municipio el municipio aumento un 6.66 hoy solamente para ese salud hay un 4% quiero ser muy responsable con ustedes corporados este aumento lo toque directamente con el gerente y con algunos funcionarios importantes de allá, entonces es para que lo analicemos que ustedes ahora lo analicen nos van a presentar una tabla con el 4, nos van a presentar una tabla con el 5 porque la idea es no es poner a que bello Salud que hoy viene siendo una de las entidades que ha cumplido con el tema fiscal con todos sus formularios la pongamos en riesgo entonces es que ya la corporación haga el análisis si la corporación ustedes en llave escuchando a la sensibilización consideran de lo que dejamos en el 4 ténganlo por seguro que así va a ser a si ustedes consideran que podemos trabajar para que a los funcionarios de bello salud se les aumente ese puntico todo depende de nosotros como junta directiva entonces ese es el favor que les quiero pedir me quiero disculpar y les quiero compartir que enseguida salgo eso fue algo a última hora es una buena noticia en mi proyecto político el grupo de el representante a la cámara Oscar Hurtado se va a venir a apoyar en la asamblea de por parte mía ellos no van a el diputado Garro no va a aspirar mas a la asamblea ellos se van a adherir a mi campana y nosotros vamos a apoyar a Garro en el concejo de Mira entonces es un hecho político importante y de verdad que como anfitrión de este gran proyecto que todos los días va a fortalecer esta asamblea de Antioquia no puede ausentar de ese tema, entonces pido

disculpas a toda la plenaria no tenia esto en el orden del día y de verdad espero pues que estemos muy atentos a ahora a la intervención de la gente de Bello Salud; muchas gracias Señor presidente; porque tuve que intervenir porque no había forma ya me lo impide pues el reglamento no puedo cambiar el orden del día porque esta primero el proyecto en su segundo debate no podemos cambiar el orden del día prima primero segundo debate entonces era como para enfocarlos a ustedes honorables Corporados para que lo hagamos de una manera responsable y miremos la posibilidad de que este proyecto no quede en el 4 si no en el 5, muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

En consideración el orden del día, leído por el secretario corporación anuncio que va cerrarse, queda cerrado, aprueban honorables concejales

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado el orden del día señor Presidente, antes de continuar con el mismo le quiero informar que han hecho ingreso al recinto los honorables concejales:

Jesús Ernesto Zapata Orrego

Las honorables concejales

Nubia Valencia Montoya

Isabel Daniela Ortega Rojas

Para que quede en el acta señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Segundo. Proyecto de acuerdo para el segundo debate 010 del 2015, por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el Municipio de Bello a la estrategia denominada control social participativo y de protección al patrimonio ambiental.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Por favor señor secretario démosle lectura a las herramientas del proyecto de acuerdo 010 del 2015.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Texto del proyecto de acuerdo 010 por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo y protección al patrimonio ambiental el concejo municipal en sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política de 1991 ley 136 de 1994, en su artículo 71 y demás disposiciones que reglamentan la materia

Acurda:

Adóptese como política publica para promoción y fortalecimiento del control social fiscal y como mecanismo de participación ciudadana de la población del municipio de Bello, la estrategia denominada controlsocialparticipativo, y de protección al patrimonio ambiental

Artículo segundo. Objetivo: los objetivos para definir y elevar a política pública en el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo, y de protección al patrimonio ambiental son los siguientes:

- a. Sensibilizar, formar, orientar a la población en general y a los grupos de ciudadanas y ciudadanos en particular, para que identifiquen el control social como un derecho y un deber que a su vez constituye un principio de autoridad que significa la sucesión de un verdadero estado social de derecho.
- b. Afianzar las competencias de participación de la población juvenil como actora importante del control en cada una de las instancias y estamentos que permitan construir una cultura política y cívica en esta población.
- c. Formar jóvenes con proyecto de vida basados en valores y principio éticos, como sujetos políticos capaces de implementar mecanismos de participación y control social desde la participación ciudadana.
- d. Incrementar la formación en la población juvenil en temas de control social toda vez que este será el pilar para ejercer su perfil de liderazgo logrando cambios y desarrollando en la sociedad sustentados en la ética de lo público, la honestidad y el ser cívico
- e. Fortalecer el control social y fiscal que se ejerce desde la contraloría municipal de bello a travez de las figuras de los contralores y contraloras estudiantiles con el fin de obtener mayo transparencia en la gestión de los proceso educativos para el manejo de los bienesy recursos públicos

- f. Propiciar la plena realización del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano dentro de la orientación de la política nacional de educación ambiental de conformidad con lo estipulado en el artículo 79 de la constitución política de Colombia.
- g. Empoderar a la comunidad en general y a todas las organizaciones sociales y en las entidades públicas y privadas sobre la urgencia de intervenir en los mecanismos de protección del patrimonio ambiental fortaleciendo la convivencia y sentido de pertenencia
- h. Implementar y fortalecer en el municipio de bello los lineamientos definidos y trazados mediante el documento compex 167 de diciembre de 2013, concejo nacional de política pública económica y social mediante el cual se considera hoy se definió la estrategia nacional de la política pública integral de anti corrupción
- i. Propiciar las acciones necesarias que garanticen la participación de todos y todas en el entendido de que la participación al igual que el ejercicio del control social y público son los instrumentos idóneos para garantizar el cabal cumplimiento de los postulados de la constitución política en Colombia en consecuencia son derechos fundamentales y deberes de los ciudadanos
- j. Promover acciones para la protección al patrimonio ambiental a través de una educación ambiental y de la vigilancia permanente de los recursos y mecanismos utilizados por los sujetos del control para el cuidado y mejoramiento del medio ambiente
- k. Promover la celebración de convenios con entidades públicas y privadas de carácter nacional o internacional que permitan la implementación de mecanismos para el ejercicio decidido de un control social participativo y de protección al patrimonio ambiental concertando acciones con organizaciones sociales y con los particulares para lograr los objetivos del programa del manejo de las áreas naturales protegidas

Artículo Tercero. Conceptos Básicos: Son conceptos básicos necesarios para definir la adopción de una política pública que determinan la promoción y fortalecimiento del control social fiscal y como mecanismo de participación ciudadana de la población del municipio de Bello en general de los grupos de los ciudadanos organizados en particular los siguientes conceptos:

- a. Política Pública: Instrumento que permite a mediano y largo plazo la permanencia de las respuestas que el estado brinda frente a la demanda a las demandas de la comunidad
- b. Participación ciudadana: mecanismo que permite a todas las personas de una comunidad participar de las decisiones que involucran y afectan el interés general.

- c. Cultura de la defensa del patrimonio publico convicción y certeza de los individuos de una sociedad en considerar como propios los bienes públicos y de interés general
- d. Control social: actividad que permite a los miembros de una comunidad servir como garante de una gestión adecuada los postulados constitucionales
- e. Control fiscal: Actividad de vigilar el adecuado manejo de los recursos y bienes públicos
- f. Liderazgo: Habilidad de algunas personas para influir y determinar en la toma de decisiones que afecta una comunidad o grupo
- g. Política anti corrupción: estrategias y mecanismos de carácter gubernamental adoptados con el objetivo de prevenir prácticas corruptas en los administradores y asociados de una comunidad
- h. Medio ambiente: conjunto de condiciones y circunstancias culturales y sociales externas en las que viven los seres vivos.

Artículo cuarto: Criterios y lineamientos alentadores: La creciente política pública tiene como factores y líneas de orientación las siguientes:

- a. Grupo poblacional: Reconoce las capacidades especiales de la población en general del municipio de Bello y de los grupos de personas organizadas en particular comprometidos en la apoyar la labor de vigilancia social y fiscal sobre la gestión ye l patrimonio publico garantizando la transparencia y el mejoramiento permanente, previniendo además eventuales prácticas de corrupción.
- b. Fortalecimiento del tejido social; permite que la población del municipio de bello se interese en los asuntos públicos con lo cual se fortalece el control social mediante mecanismos de participación ciudadana entre otros con figuras jurídicas como la veedurías ciudadanas contralores estudiantiles, concejos comunales de control social participativo grupos ecológicos auditorias especiales a los recursos ambientales y otras formas representativas de intervención de la comunidad a travez de las organizaciones sociales y comunales.
- c. Reconocimiento y evidencia de factores de riesgo: lograr que mediante la presente política pública la población en general y los grupos de población juvenil y otros grupos de identidad de género y de organizaciones e en particular evidencien y reconozcan practicas inadecuadas que representes amenazas para los recursos y bienes del estado en general y del patrimonio ambiental en particular de tal manera que permita realizar las acciones preventivas y correctivas a que allá lugar de forma oportuna y eficaz.
- d. Aplicación: la política pública que se define en el presente acuerdo se implementara y tendráalcanza en todas aquellas entidades que son sujeto de control y competencia de la contraloría municipal.

Artículo quinto: Facultades especiales: para garantizar el cabal cumplimiento y desarrollo del presente acuerdo se faculta al contralor o contralora del municipio de bello para que formulen, lidere e inicie y suscriba todos los convenios y compromisos necesarios para garantizar el sostenimiento en el tiempo y la adecuada marcha de la política pública para la promoción y fortalecimiento del control social fiscal y como un mecanismo de participación ciudadana, política que se adopta mediante el presente acuerdo.

b. Diseñar, formular y desarrollar todas las acciones programas y proyectos necesarios que permitan el desarrollo y fortalecimiento permanente de la política pública definida en el presente acto como un mecanismo de lucha contra las prácticas de corrupción en el municipio de bello.

c. Celebrar y suscribir convenios, acuerdos de cooperación compromisos de entendiendo y avances estratégicas con las diferentes entidades y organizaciones públicas y privadas del orden nacional departamental municipal e internacional que permitan disponer y orientar los recursos y

Apoyos necesarios para sostenibilidad de la estrategias propuestas y que se lideran desde la contraloría de bello permitiendo investigar y prevenir eventuales prácticas de corrupción.

Artículo sexto: Estrategias transversales de participación institucional: con el objeto de implementar de manera eficaz la presente política pública también se harán extensivas las disposiciones estipuladas mediante el acuerdo 015 del 6 de julio del 2010 por medio de la cual se institucionalizó la figura del contralor y vice contralor estudiantil en las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de bello de igual manera con el objeto de atender puntualmente los lineamientos definidos en los acuerdos municipales 028 del 26 de noviembre del 2006 mediante el cual se adoptó la transversalidad de generado con carácter obligatorio como un instrumento para alcanzar la equidad social en el municipio de bello, este acto será parte integral de la política pública que aquí se adopte.

c. el documento conpes 167 de 2013 es un referente idóneo para soportar la política pública aquí definida toda vez que hace referencia específica de estrategias de orden nacional que definen la política anti corrupción.

d. La secretaria del despacho de la administración municipal de bello que se describen a continuación hacienda, educación y cultura medio ambiente bienestar social salud, recreación y deporte y secretaria de la mujer y la contraloría municipal de bello participarán de manera activa

para poner en marcha los mecanismo acciones y programas necesarios que permitan el funcionamiento y desarrollo de la política pública a que se refiere el presente acuerdo, se conformara el comité de seguimiento y vigilancia a la presenta política publica este comité estará integrado por las personas e identidades que se determinan desde la contraloría municipal de bello, entidad que lo presidirá y reglamentara dentro de los dos meses contados a partir de la sesión del presenta acuerdo, unavez integrado el comité de seguimiento a que se refiere el literal anterior este se encargara de coordinar y orientar el funcionamiento el cabal cumplimiento y adecuada marcha de las disposiciones del presidente acuerdo municipal.

Artículo séptimo: el presente acuerdo rige a partir de sus acciones y publicación.

Presentado por

Gladys Elena Gil Ochoa

Contralora del municipio de Bello

Ha sido leído el texto del proyecto de acuerdo.

Continuamos con las herramientas, exposición de motivos.

Honorables concejales y concejales respetuosamente me honra presentar a su consideración del proyecto de acuerdo mediante el cual de adopta y eleva a política publica para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo y de protección al patrimonio ambiental de acuerdo con la siguiente exposición de motivos.

Primero: Antecedentes histórico, desde el año 0210 en la contraloría municipal de bello se ha liderado y desarrollado un proyecto de formación ciudadana denominado contralores y sub contralores estudiantiles, proyecto dirigido a la población juvenil de las diferentes instituciones educativas de este municipio, la formación y partida en este importante proyecto tiene un enfoque orientado a fortalecer e incrementar la dedicada participación e interés en los temas del control socialy fiscal sustentados en la ética de lo público la honestidad y la participación ciudadana a si mismo desde el año 2014 esta entidad viene liderando y llevando a cabo el programa de los consejos comunales de control social participativo esta iniciativa tiene como propósito generar espacio de educación académica y participación de la ciudadanía en tema de especifico interés general de la comunidad espacios en lo cuales interviene ente otros algunos actores de la comunidad organizada la comunidad académica con jurisdicción en n nuestra localidad y aquella que interviene proceso sociales de manera directa o indirecta así mismo

el sector empresarial con el componente de solidaridad social todos actores en decidida alianza con las institución pública de nuestro municipio no permiten evidencia y evaluar los factores social político que he impactan de manera directa el destino de los recursos públicos de nuestra localidad, de igual manera con el objeto de proteger y defender el patrimonio ambiental del municipio de bello, este organismo de control fiscal ha venido adelantando la auditoria especiales en protección de losrecursos naturales y de medio ambiente de la localidad municipal para tal efecto en aras de dar cumplimiento a nuestro mandato constitucional de defensa del patrimonio ambiental se revisan de manera exhaustiva y se analizan las políticas de control seguimiento gestión e inversión ambiental realizadas por la administración municipal y por las entidades de acuerdo con normatividad que tienen competencia de autoridad ambiental en el municipio, es preciso recordar que la carta política del 91 consagro el goce de un ambiente sano como derecho constitucional fundamental que representa sin lugar a dudas un derecho de interés constitucional de carácter colectivo.

Segundo: análisis y fundamentación; el proceso democrático de comienzos de la década del 90 que dio como resultado la constitución política de 1991, se tradujo en un creciente interés por la apertura y desarrollo de espacios institucionales para el fortalecimiento de la democracia política y social, escenario que sin lugar a duda alguna a favorecido la participación de las sociedad civil en los asuntos del estado promoviendo y fortaleciendo además un especial interés de los distinto sectores de la comunidad en la vigilancia y control de la gestión pública destacadas instancias como la conformación delgrupo de veedurías ciudadanas y otras formas representativas de intervención de la comunidad organizada dan cuenta de la eminente y necesaria vinculación de los actores de la comunidad con los procesos propios del control social en la agencia del control fiscal del municipio de bello, el ejercicio legal del competencia de contralora en Colombia representa sin lugar a dudas una herramienta definitiva para la consecución y alcance de los postulados y fines del estado consagrados en nuestra constitución política por esta razón la política publica que aquí se propone representa el cabal cumplimiento del mandato superior toda vez que el ánimo y espíritu que nos acompaña no es distinto a lograr que la población de nuestro municipio se interese apropie y lidere los procesos del control social y fiscal de los recursos del estado, la puesta en marcha de un modelo control social participativo y protección al patrimonio ambiental, constituye la masa ambiciona e importante herramienta que se facilitara con todas certeza la vinculación directa y obligada entre la comunidad y el control social y fiscal que por mandato legal es ejercido por la contraloría municipal de bello fortaleciendo además el desarrollo de los principio de democráticos de la participación como elemento

fundamental para la construcción de una ética ciudadana y del ejercicio decidido de un control social y fiscal eficaces en la construcción de un verdadero tejido social.

Tercero: Marco jurídico; el proyecto que aquí se motiva tiene su sustento y origen legal en otras normas fundamentalmente en el documento Conpes 167 de diciembre de 2013, del concejo nacional de la política económica y social pues este documento da cuenta de manera rigurosa y desarrolla a fondo la política pública integral anticorrupción a su vez, la ley 99 de 1993 estipula que la acción para protección y regulación del país es una tarea conjunta y coordinada entre las instancias estatales la comunidad las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, de la misma manera el control social a la gestión pública ha sido diseñado como un instrumento significativo para el ejercicio para la democracia participativa en Colombia pues se trata justamente de salvar y guardar los valores y principios preceptuados en nuestra carta superior que garanticen y aseguren un adecuado uso del patrimonio público, de esta manera honorables concejales y concejala pongo a sus disposición y conocimiento este importante proyecto de acuerdo mediante el cual pretendo que se eleve a política pública esta trascendental estrategia de la cual pueden tener la certeza se trata de un mecanismo cuyo alcance se traduce en una verdadera herramienta de defensa y protección al patrimonio público en general y al patrimonio ambiental en particular legados para generación futuras de nuestro querido municipio de bello, por las razones expresadas y con el respeto acostumbrado acudo a su generosa solidaridad confianza y decidido a poyo para la aprobación del proyecto que aquí presente.

Me es grato suscribirme.

Gladys Elena Gil Ochoa

Contralor del municipio de bello

Ha sido leída la exposición de motivos del proyecto que se debate.

Bello, 09 de Abril del 2015

Doctor

Julio Mario Cuervo

Presidente de comisión de asuntos sociales

Concejo Municipal de Bello

Asunto: Informe de Ponencia

Proyecto de acuerdo 010 por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo y de protección al patrimonio ambiental.

Honorables concejales, después de haber estudiado a profundidad este maravilloso proyecto este proyecto de acuerdo y de consultar con diferentes personas que hacen parte de algunas de las organizaciones ambientalistas de diferentes municipios del área metropolitana además del dialogo sostenido con la señora contralora del municipio de Bello, entendido lo importante que es para el futuro ambiental de nuestro municipio el poder llevar a feliz término lo especialmente planteado en dicho documento.

Los elementos esenciales que componen este acuerdo están establecidos en una real efectiva y practica participación de los ciudadanos en el control social del patrimonio ambiental, haciendo que la administración municipal tenga un compromiso serio en la participación de la defensa de lo público sobre el beneficio privado como política publica estableciendo mecanismos apropiados para la prevención de los derechos de corrupción que puedan atentar contra la sociedad, los objetivos planteados están encaminados a prevención formación educativa, fortalecimiento del control social y fiscal tener espacios de participación ciudadana vigilancia de los recursos promover mecanismos de control ciudadano y celebración de convenios de todo tipo que permitan desarrollar una política pública en defensa del patrimonio ambiental, a nosotros los bellanitas que hemos padecido del deterioro sistemático del medio ambiente vemos como una obligación la defensa del patrimonio ambiental defenderlo de cualquier acción que atente contra sus desarrollo más aun cuando contamos con las herramientas legales y de actitud política para hacer efectiva esa defensa por medio del presente acuerdo, el derecho al medio ambiente sano aparece reconocido en el artículo 11 del protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales, protocolo de san salvador, en la carta magna y en desarrollo de los conceptos de las altas cortes permiten encuadrar este acuerdo de manera acertada y hacer que el pueblo tenga una política con actitud permanente en defensa de nuestras libertades y de la cosa pública, estamos obligados como seres humanos y como miembros de una comunidad organizada a crear mecanismos de participación ciudadana y de control social por ello, los criterios y lineamientos del acuerdo el cual nos presenta como retos los de tener la capacidad administrativa para el diagnóstico y reconocimiento de amenazas a los recursos y bienes del estado en este caso, del patrimonio ambiental el empoderamiento de la participación ciudadana a travez de las

comunidades grupos ecológicos entre otros para el fortalecimiento del tejido social y que pueda aplicarse a todas las entidades que estén bajo el control y competencia de la contraloría municipal de bello se encuentran debidamente sustentadas dentro del acuerdo y en la exposición de motivos para que se pueda desarrollar dicha política pública más allá de una cuestión teórica, y de bonitas intenciones es adecuado que una entidad que merece el más alto respeto de la administración y del sociedad como es la contraloría sea quien haya presentado y lidere este acuerdo con unas facultades especiales para iniciar y suscribir todos los convenios y así hacer que la política pública planteada de esta manera sea práctica y real.

Veo entonces la importancia de utilizar diferentes estrategias que sean transversales a las diferentes secretarías permitiendo instalar las propuestas para el desarrollo de dicho acuerdo, por lo estipulado en el literal del artículo sexto del proyecto, considero que no es conveniente mencionar de manera concreta el nombre de algunas secretarías debemos de considerar que es una obligación de todas las secretarías y dependencias de nuestro municipio ya que todo esto permite que la política pública pueda sostenerse en el tiempo, recomiendo que los literales i, e y f del artículo sexto los cuales se refieren a la creación de un comité de vigilancia y su estructura operacional en cumplimiento de la política pública en defensa del patrimonio ambiental en cuanto a que estipula la creación de un órgano que va a dar cuerpo a la actividad participativa y de protección y que se le asigna unas futuras es más adecuada que quede como un artículo aparte con su parágrafo respectivo, por todo lo anteriormente expuesto argumentado en diferentes apoyos tanto desde el jurídico y su equipo de trabajo como personas externas a nuestra corporación creo que la importancia de darle el voto positivo a tan importante a tan importante proyecto de acuerdo no sin antes agradecerle al presidente de nuestra corporación y de la señora contralora por confiar en mi para la ponencia de dicho proyecto de acuerdo, invito entonces a todos lo corporados para que me acompañen con el voto positivo y sacar adelante esta política pública que redundara en el beneficio de nuestra comunidad bellanita.

Atentamente,

EL Honorable concejal,

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA

Concejal ponente

Bello, Abril 15 del 2015

Informe de comisión de asuntos sociales

La comisión de asuntos sociales se reunió el día 13 de abril del 2015 con el fin de darle primer debate al proyecto de acuerdo 010 por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denomina control social y participativo de protección al patrimonio ambiental.

El proyecto de acuerdo paso su primer debate con algunas modificaciones que fueron votadas por ocho concejales. dos no asistieron al debate

Modificaciones:

Se modifica que en dicho proyecto estén incluidas todas las secretarias de despacho de la administración municipal veedurías ciudadanas curadurías y entes y organismos sujetos de control, se recogen los numerales i y f del artículo sexto para incluirlo en el artículo séptimos y el numeral f sería una parágrafo del antes mencionado artículo, el artículo octavo haría referencia a la fecha de sanción y publicación del acuerdo la comisión en pleno espera que este proyecto sea acogido en su segundo debate, asistieron a dicha comisión en que se debatió este proyecto de acuerdo los honorables concejales:

Julio Mario Cuervo Henao, como presidente de la comisión.

León Fredy Muñoz Lopera, como vicepresidente de la misma.

Nubia Valencia Montoya,

Nubia Estela Suarez Caro,

Duván Bedoya García,

Basilio Mosquera Alvares,

Francisco Vélez González,

Carlos Augusto Mosquera Gómez

Atentamente y suscribe este informe de comisión.

Carmen Martínez Betancur

Secretaria de la comisión

Abril, 15 de 2015

Honorables concejales

Municipio de Bello

Concepto Jurídico proyecto de acuerdo numero 010 por medio del cual se apoya y se eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo y de protección al patrimonio ambiental.

Contextualización de política publica

Para entrar a discutir sobre los elementos esenciales del proyecto de acuerdo debemos entrar a mirar el marco sobre el cual se define la política pública de una estamento gubernamental, por ello es pertinente enunciar de manera tangencial como los expertos de la administración pública han categorizado esta visión programática de la administración, la definición de política pública e s en su composición gramatical esta referenciada en el término de política que se conceptúa como la ciencia y el arte de gobernar en los asuntos de interés de una comunidad y para qué y hacia quien está diseñada, ella está dirigida básicamente a satisfacer ciertas necesidades de la sociedad, tomamos como principio rectores de la política pública y que orientan el que hacer de la actividad propuesta a los de la eficiencia y a la equidad y sobre ellos se construye una acertada temática que permita a la administración proyectarse en el futuro sobre elementos relativamente duraderos y fuertes, las propuestas de política pública deberán contener los fundamentos jurídicos obre los cuales se desarrolla servicios de personal o sea de infraestructura humana en su organización material recursos materiales y financieros que permitan la viabilidad de su ejecución y la correspondencia al as necesidades de las demandas sociales en conclusión la política pública se dirige a dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad con unos principio orientadores y con unos instrumentos que la ejecutan y con los servicios y acciones principales para desarrollar los principio planteados, además tomada como estrategia será ella la política pública la que hace que los objetivos propuestos contemplados por la administración se conviertan en directrices posibles para alcanzar como puntos de referencia para los cuales se enmarcan las diferentes tácticas o mecanismos para su efectiva realización sin que ellos se transformen en expectativas utópicas si no en realidades concretas, como se establece en los lineamientos anteriores las política pública referenciada en el proyecto de acuerdo que se presenta y por sus características especiales como marco normativo general como un órgano consultivo y orientación es menester pronunciar sobre si este proyecto cumple con los estándares mínimos de política pública como concepto general previo definiendo los sustancial para luego entrar en lo formal del mismo se tiene en cuenta que dentro

del proyecto aparecen aspectos ya estructurados e inventariados por el gobierno municipal de bello y además se hace el análisis de lo que está desarrollado y de lo que se está desarrollando y se plantea con claridad el cómo se desarrollara se determina el problema para definir por qué lo hacen y por qué se plantea esta fórmula de solución y además que efectos producirá en la comunidad bellanita como inclusión social.

El pacto establecido dentro del proyecto entre el estado y la comunidad está definido en la corresponsabilidad de la sociedad en la defensa del patrimonio ambiental en el que permita a la comunidad la apropiación efectiva de dicha defensa mediante mecanismo que le otorguen acceso a los bienes y servicios como respuesta a la necesidad de vincular educada y eficazmente a todos los actores sociales comprometidos con la problemática planteada, los objetivos planteados en el proyecto de acuerdo 010 la conceptualización de lo definido como política pública se encuentran enmarcados en la integración de las diferentes entidades de patrimonio ambiental con las que se desea construir alianzas y colocar a la comunidad de manera participativa el empoderamiento del patrimonio ambiental, las diferentes estrategias transversales de participación institucional establecidas dentro del proyecto de acuerdo anotamos que es positivo como política pública recurrir a los instrumentos ya establecidos como los contralores y los vece contralores juveniles, la transversalidad de género con carácter obligatorio y que desarrolla de manera activa en la participación de los diferentes secretarías, por último dentro de esta conceptualización se observa el impacto que producirá ante la comunidad y en la exaltación de este tipo de necesidad como la manifiestan en la exposición de motivos y en la discusión de la comisión será de manera positiva para la comunidad bellanita.

Lo anteriormente recopilado y con competencia del análisis jurídico sobre el proyecto de acuerdo cumple con la finalidad de ser tramitado como política pública encontramos adecuada la inserción como texto material y que pueda ser definido dentro de los parámetros municipales de política pública.

Fundamentos normativos, iniciativa y competencia.

La iniciativa fue presentada por el señor por la señora contralora del municipio de bello correspondiéndole como función y competencia según lo establecido en la ley, y se encuentra de los fundamentos legales establecidos

Principio rectores; es de tener en cuenta que a pesar de no haberlo estipulado en el texto de la exposición de motivos este proyecto se rige como pilar básico fundamentado en el artículo 41 de la constitución política enmarcado dentro del derecho fundamental de los ciudadanos en todo lo que tenga que ver con el fomento y las prácticas democráticas del

aprendizaje de los principios y valores de la participación democrática, en este proyecto se esgrime y se desarrolla en los principios de la administración pública correspondientes a los deficiencia y a la equidad pero además debemos considerar como bloque de constitucionalidad lo que el estado pacta con la comunidad internacional en la defensa del patrimonio cultural y natural como se estipula en el protocolo adicional la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales en el desarrollo de artículo 11 y en el protocolo de san salvador.

Normatividad complementaria; el documento Conpes 167 del concejo nacional de planeación del 2013, donde establece las directrices para la transparencia y contra la corrupción de los estamentos de la administración pública a pesar de versar y ahondar sobre elementos de esta índole deja los espacios abiertos para concretar una política institucional de inclusión participativa de los ciudadanos en defensa del patrimonio institucional que bien sabe interpretar la administración a través de su órgano y otra vez el que tuvo la iniciativa de la contraloría municipal y por ello presente y se apropia de este fundamental proyecto de acuerdo.

Coherencia entre exposición y motivos del texto; la exposición de motivos y el cuerpo del texto del proyecto de acuerdo encuentran una armonía entre si que permite que los fundamentos o causalidades generadas de la política pública que expuestos se vean reflejados en el cuerpo del texto dando integralidad y armonía interna al posible acuerdo para ejecutarse por la contraloría municipal de bello.

Análisis del cuerpo normativo; como lo hicimos saber al honorable concejal ponente, León Fredy Muñoz en los espacios de asesoría y discusión del mismo situaciones que fueron recogidas por la comisión en su primer debate según el informe presentado, manifestamos honorables concejales tener en cuenta en la plenaria las siguientes consideraciones:

Primero: Hemos de tener en cuenta honorables concejales, que dentro de las facultades que en lo que respecta a los literales b y c del artículo quinto se debe hacer claridad expresa y escrita sobre el texto a quien se faculta para realizar estas líneas de acción por cuanto puede la lectura del texto a la interpretación de si en la misma contraloría de si en el misma contraloría o la administración quienes están facultados para diseñar, formular desarrollar acciones, programas y proyectos celebrar y suscribir convenios acuerdos de cooperación, compromisos de entendimiento y alianzas estratégicas con las diferentes entidades públicas y privadas, por ello esos literales que asigna facultades deben referirse a las entidades a los cuales se le delegan dichas funciones y evitar cualquier interpretación errónea del artículo.

Segundo: En el literal c del artículo sexto dentro del análisis que se realizó consideramos que su ubicación según su redacción es más apropiada que sea integrada en el artículo cuarto ya que este último establece los criterios y lineamientos orientadores sin que estos signifiquen adición o supresión alguna a texto normativo.

Tercero: Como el presente acuerdo se establece como estrategia de política pública y está en el largo aliento y compromete a todas las entidades de carácter público que estén bajo el control y competencia de la contraloría municipal se recomienda que el literal d del artículo sexto del proyecto se amplíe mediante la frase y que están bajo el control y competencia de la contraloría municipal de bello para que sea universal y no específica la determinación de su acción transversal y que cuando la administración cambie de estructura administrativa no afecte bajo ninguna circunstancia la política pública.

El artículo sexto el literal e el cual establece la creación de un comité de vigilancia se recomienda que quede como un artículo independiente y el literal f del mismo artículo sexto que se refiere a la manera operativa y su órgano para el cumplimiento de la política pública en defensa del patrimonio ambiental quede como un párrafo de este mismo artículo nuevo, esto debido a que por tratarse de la creación de un órgano que va a dar cuerpo a la actividad participativa y de protección de la política pública, al cual se le designa una función es estructuralmente y pertinente llevarlo a un artículo aparte sin que esto signifique que alguna supresión o adición, en referencia a lo solicitado con el informe de comisiones en lo concerniente a incluir la fecha de sanción y publicación en el artículo octavo se le recuerda a los muy respetuosamente a los honorables concejales que dicha sanción es potestativa de la corporación si no del señor alcalde municipal y quien tiene unos términos de ley para realizarla pero si la intención de su recomendación es colocar una fecha para que comiese a regir la facultad discrecional de quien realiza la iniciativa debe ser respetada en este caso, de la contraloría municipal de bello

El artículo llena uno de los requisitos formales esenciales de los acuerdos municipales que es enunciar desde cuando rige más aun este acuerdo empieza a regir a partir de su sanción y publicación que es de manera inmediata.

Por lo anteriormente esbozado este humilde servidor manifiesta al concejo municipal de bello que el presente proyecto de acuerdo por medio de cual se adopta y se eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo de protección al patrimonio ambiental posee los presupuestos normativos esenciales tanto constitucional y legales y de justificación reglamentaria para que sea elevado a acuerdo municipal.

Atentamente,

José Gabriel Hernández

Asesor Jurídico del concejo municipal de bello

Señor presidente, le informo que han sido leídas las herramientas del proyecto de acuerdo 010 del 2015 por medio del cual se eleva ya adopta y eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denominada control social y participativo de protección del patrimonio ambiental 2015 señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Antes de entrar a consideración las herramientas, quiero darle un cordial saludo a la doctora Gladys Elena Gil Ochoa, contralora de nuestro municipio, al doctor Luis Ángel Muñoz a todos los que hacen parte de la contraloría y a los que se encuentran ya presentes de la E.S.E Bello salud también una cordial bienvenida y un saludos especiales.

En consideración la herramientas

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Perdón señor presidente, antes de que siga me disculpa, para informarle que ha hecho ingreso a la plenaria el honorable concejal:

Mauricio Alberto Mejía,

Duván Alberto Bedoya

Carlos Mario Zapata Morales

Para que quede en el acta señor presidente, en consecuencia están los 19 honorables concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Gracias señor secretario.

Consideración a las herramientas del proyecto 010 se abre la discusión anuncio que va a cerrarle tiene la palabra el señor ponente del proyecto honorable concejal León Fredy Muñoz, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONEJAL LEON FREDY MUÑOZ

Muchas gracias señor presidente, un saludo especial para usted compañeros de mesa directiva, corporados la doctora Gladys Elena Gil Ochoa, Luis Ángel y todos los que acompañan hoy y su equipo de trabajo hoy están por acá los amigos de la salud de bello de la E.S.E de Bello salud bienvenidos al recinto.

Pues no señor presidente, y creo que aquí después de lo leído por nuestro asesor jurídico, pues yo creo están ya todas las herramientas necesarias para votar creo que positivamente es lo que yo los convoco los invito a que votemos positivamente a este bonito proyecto de acuerdo y que se convierta en acuerdo municipal porque es una necesidad, una necesidad y aquí se mencionaron todos los tratados habido y por haber desde la constitución política de nuestro país también se mencionan pues no está mencionado en este pero el tratado de Kioto es una parte fundamental de lo ambiental, y se mencionan otras normas, otras normas que yo creo que son necesarias en esta política pública; no me quiero extender yo creo que ya ha hablado demasiado en últimas la política pública va redundar es el beneficio de la ciudadanía ya aquí lo hemos debatido lo hemos socializado con la doctora Gladys yo creo la intervención de ella cuando vino a socializar claro en muchas cosas aquí lo único que se hizo fue acoger algunas sugerencias de nuestro jurídico y de la comisión de asuntos sociales, en el primer debate y no se cambió nada consideramos nosotros de fondo fueron más cosas de forma, porque fue de pronto unificar algunos artículos y sobre todo dejar uno muy claro y que la doctora Gladys en eso acató la sugerencia nuestra y se hizo la modificación pertinente y es incluir allí todas, todos los entes que son sujeto de control para que en posteriores seguramente de al cualquier gobierno que llegue que vaya a considerar cambiar la reforma hacer una reforma administrativa pues no afecte la política pública como lo mencionó nuestro jurídico entonces por eso es mejor que quede así que sean todas aquellas entidades y entes descentralizados que sean sujetos de control quienes estén inmersos en esa política pública y lo otro es que quede claro quién es el que va a orientar esta política y ahí queda ya claro señor jurídico y es que sea la contraloría general de bello quien vaya a estar al frente de esta política pública reglamentando y por último para que sepan pues en las conversaciones que hemos tenido con la doctora Gladys ya viene adelantando una gestión importante para meterle dinero a esto, porque esta política pública pues sin recursos no tendrá sentido y yo creo que la doctora Gladys como lo menciono esta semana ella no va a ser inferior a las necesidades que tiene nuestro municipio y no va a ser inferior a lo hermoso que es este proyecto de acuerdo, entonces yo creo que ahí pues nos vamos dando cuenta de lo importante de esto y ya los recursos que seguramente en los pocos días ella nos va a contar porque la idea es que la reglamentación y la operatividad de estas políticas públicas pues nos entere doctora Gladys

para nosotros saber en qué podemos coadyuvar que la ida es coadyuvar a que se tenga un buen patrimonio ambiental, una defensa de lo ambiental que en última redonda pues en el bienestar de la ciudadanía

No siendo más compañeros, yo los invito a que votemos positivamente este proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas desde la comisión de asuntos sociales y desde la ponencia y desde las sugerencias acatadas pues de nuestro jurídico y la doctora Gladys.

Sin pues agradecerle al presente por haberme tenido en cuenta para ser ponente de este proyecto la asesoría de nuestro jurídico y obviamente con el beneplácito de la doctora Gladys pues se llevó a feliz término, yo creo que un buen estudio que se le dio a este proyecto de acuerdo.

Los invito entonces compañero a que nos acompañen a votar positivamente y a acompañar no solamente votar, acompañar en desarrollo de estas políticas públicas.

Le agradezco mucho señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Gracias a usted.

Sigue en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal y pública, señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor presidente.

Votación nominal y pública a las herramientas del proyecto de acuerdo 010 por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo y de protección al patrimonio ambiental 2015.

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO:

No está presente al momento de la votación señor presidente

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

Le informo señor presidente que de los asistentes todos han votado afirmativamente las herramientas del proyecto de acuerdo que se debate ya enunciado con anterioridad.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

En consideración título preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo ya leudo por el señor secretario, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse queda cerrada.

Votación nominal y pública señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Votación nominal y pública del preámbulo y articulado con las modificaciones leídas en las herramientas del proyecto de acuerdo que se debate y que ya ha sido aprobado.

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO:

No está presente al momento de la votación señor presidente

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

Le informo señor presidente que todos los corporados los 18 presentes han votado afirmativamente el título el preámbulo ya articulado del proyecto de acuerdo que se debate.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Quieren ustedes honorables concejales que este proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal, votación nominal y publica señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO:

Le informo señor presidente que no se encuentra presente al momento de la votación.

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

Le informo señor presidente que de los 18 corporados presentes todos han votado afirmativamente para que el proyecto de acuerdo 010 del 2015 por medio de la cual se adopta y eleva a política publica para el municipio de bello la estrategia denominada control social participativo y de protección al patrimonio ambiental 2015, sea elevado a acuerdo municipal .

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

No resta si no agradecerle al señor ponente León Fredy Muñoz, a los corporados a la Doctora Gladys Elena Gil contralora, al doctor Luis Argel Muñoz y a todos los miembros de la contraloría municipal darles muchas gracias por este esfuerzo y por este proyecto de acuerdo tan importante para el municipio.

Continuamos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con gusto señor presidente.

Tercero: intervención del Doctor Elkin Cardona Gerente de la E.S.E Bello Salud o a quien este delegue y su equipo de trabajo tema socialización proyecto de acuerdo 011 del 2015 por medio del cual se establece el incremento salarial a los servidores públicos de la ESE Bello salud.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Muchas gracias secretario estamos invitando al Doctor Giovanni Alberto Muñoz que es auditor de cuentas medicas de la ESE Bello Salud, a RubénDarío Mesa Londoño que es asesor jurídico integrante de la Junta Directiva de la ESE Bello Salud para que nos socialicen este importante proyecto de acuerdo el cual el ponente es nuestro compañero Luis Carlos Hernández que estuvo muy temprano se disculpó que se le surgió un inconveniente de última hora y nos manifiesta y nos pide el favor de que socialicemos y nos diga porque el proyecto de acuerdo fue presentando con un incremento del 4%, él en una reunión con el gerente Elkin Cardona., estuvieron revisando de acuerdo al incremento salarial del municipio de Bello de empleados del municipio de bello que fue del 6.6 entonces quisieron concertar para no afectar ni a los empleados ni afectar el presupuesto de Bello salud y tienen la idea lógicamente con la venia y el respaldo de los 19 concejales de concertar a un 5% ese salario lo debatirán en el primer debate de la comisión de económicas, pero para eso tenemos aquí a las personas que manejan el tema, conocen de las finanzas y nos expliquen si es posible si es factible y no afecta los techos presupuestales de la E.S.E Bello salud del 2015, entonces le damos la bienvenida y aquí además que nos va a apoyar nuestro compañero Francisco Echeverry que es un total conocedor de cifras y nos da claridad y le pedimos el favor doctorFrancisco Echeverry quien nos da la manito en el momento que la necesitamos entonces doctor RubénDarío, DoctorGiovanny en su orden me dirá quien por favor nos socializan no dicen que no va a tener inconvenientes que desea tener la palabra, Giovanni bienvenido Giovanni Alberto Muñoz que es el auditor de cuentas de la ESE bienvenidos al recinto de la democracia muchas gracias sabemos que el doctor Elkin también tuvo inconvenientes de última hora pero para eso él cuenta con un excelente equipo con unos co-quiperos como son ustedes, tiene la palabra doctor Giovanni.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GIOVANNY ALBERTO MUÑOZ

Buenos días honorables concejales y concejales, vamos a tratar de ser muy breves en esta exposición pidiendo de antemano disculpas por la ausencia del Gerente y quizás creemos que fue más un acto de prudencia, de respeto

hacia los funcionarios de la E.S.E Bello Salud su ausencia porque evidentemente pues aquí se trata como de ser juez y parte porque él sabe que hay un palpito grande entre los 300 funcionarios de la empresa que estamos en planta con respecto a este tema y entonces la primera parte de esta exposición es casi que decirles a ustedes porque estamos el doctor Rubén mesa como asesor jurídico y Geovanny Muñoz como representante de cuentas medica de la empresa acá y no los representantes del a alta gerencia de la empresa.

En segundo lugar porque un proyecto de acuerdo de incremento salarial de la empresa social del estado Bello salud después de 20 años, llega a este recinto para estudio, y lo tercero que me corresponde de nuevo a mí, lo he denominado escenarios de impacto financiero para las diferentes alternativas de incremento salarial 2015, versus los escenarios de apalancamiento con los nuevos ingresos que esperamos que se generen e en el 2015 y pasamos entonces al primer punto, como ustedes saben la empresa social del estado Bello Salud surge hacer 5 años producto de una fusión en su momento de la E.S.E Hospital Rosalpi y en su momento la E.S.E hospital Zamora Paris Fontidueño, en aquel entonces y es como algo vergonzoso decirlo ninguna de las dos empresas sociales del estado hace 5 años contaba con lo primero que toda empresa social del estado debería de tener un equipo consolidado de cuentas médicas que se encargara de todos los asunto financieros y en especial los ingresos de esa empresa social del estado es así como en aquel entonces hace 5 años cuando se fusiono la empresa en diciembre se me pidió la colaboración para crear por primera vez el equipo de cuentas medicas de la E.S.E Bello salud en calidad de auditor de cuentas médicas y que en este momento tiene que ver con temas trascendentales para la empresa como son la contratación, la facturación, la respuesta a glosas u objeciones a la facturación, las conciliaciones y el asunto tan delicado como es la cartera que ustedes saben que es un dolor de cabeza a nivel nacional para todos los hospitales; en segundo lugar mi razón de ser acá, es que yo me cuento como uno de los 300 funcionarios de la ESE Bello salud que aspiramos que este honorable concejo municipal asuma con justicia con responsabilidad pero con racionalidad un incremento salarial que consulte nuestra necesidades y la realidades de la empresa, con lo que no estamos de acuerdo es que pronto se pretenda como ha sido política nacional tapar los huecos fiscales que año por año están asfixiando las empresas sociales del estado volviendo cada día mas paupérrimo el salario de nosotros los servidores del sector salud, y cabe decirlo aquí señor presidente y señores honorables concejales que en realidad hay un malestar grande, grande por parte de los funcionarios de la ESE Bello salud cuando vemos que esos hijos naturales de Bello se les está ofreciendo un incremento salarias del 4% cuando acaban ustedes honorables concejales de aprobar un incremento salarias del 6.66, no es la pretensión del doctor Rubén ni de la mía aquí plantear alternativas de

incremento porque entendemos que eso es de resorte de ustedes pero de nuevo repito si pedimos justicia, equilibrio consultando obviamente las realidades que les vamos a esbozar.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR RUBEN DARIO MESA LONDOÑO

Bueno, muy buenos días para el presidente del concejo municipal para los vicepresidentes y para los honorables concejales invitados y amigos.

Mi nombre Rubén Darío Mesa Londoño, asesor jurídico de la ESE Bello Salud del municipio de bello actualmente a partir del 23 de diciembre del 2014 ingrese como representante del sector administrativo ante la junta directiva de la ESE Bello salud, tengo una responsabilidad muy grande no solo a nivel institucional si no a nivel del recurso humano de la ESE y más en este tema que me parece demasiado importante entonces desde la parte jurídica quiero hacer inicialmente como un recuento contador de historias de cómo ha sido el incremento salarial de la ESE en años anteriores, nosotros en la ESE estamos reglamentados por una decreto, el decreto 1876 del 94 que es que le da la estructura y la funcionalidad a las ESES para poder funcionar con nuestra misión en los servicio de salud, en el artículo 11 se habla de las funciones que tiene la junta directiva de la ESE por competencia para poder aprobar los diferentes planes proyectos de la ESE, uno de ellos es la determinación y fijación de las asignaciones básicas de la ESE cada año, les cuento históricamente hace 15 años las juntas directivas de las ESES en Antioquia y en todo Colombia hemos venido aprobando la asignación básica de los empleados de planta de las ESES nos encontramos con una sorpresa que la secretaria seccional de salud de Antioquia el 18 de diciembre del año que paso expidió una circular en donde le informaba a los alcaldes y a los gobernadores para que le informaran a los gerentes de las ESE que el incremento salarial de la ESE ya no era competencia su aprobación de la junta directiva y que esa competencia pasaba a los honorables concejos municipales esto esta ratificado en el artículo 313 numeral 6 que habla de las competencias de los concejos para aprobar las asignaciones básicas, entonces entramos en una confusión de competencias entonces nos preguntamos la competencia la tiene la junta directiva sabiendo que histórica mente ha sido aprobada por la junta directiva de la ESE o es el concejo municipal les cuento como ejemplo el Hospital Mental que es departamental, el incremento salarial lo aprueba la asamblea departamental de Antioquia y en el municipio de MedellínMetro salud le aprueba el concejo de Medellín entonces a raíz de esa confusión yo eleve varias consultas, tengo las evidencia envié una solicitud de conceptos jurídicos a la súper salud, al ministerio de trabajo también al DAF que es que regula todo lo de la función publica, al asesor jurídico del municipio la verdad tuvimos solamente la respuesta del ministerio de trabajo pero la verdad se lavó las manos y nos dijo que ellos no tenían la competencia para resolver esas situaciones ante la urgencia porque mire que estamos en Abril, y todavía no hemos

aprobado el incremento la contraloría a través del concejo ya fue aprobado, la personería, el municipio, nosotros todavía no; entonces con la consulta que estamos haciendo nos pidieron que radicáramos el proyecto de acuerdo del gerente al alcalde porque la iniciativa la tiene el señor alcalde proyectada con el 4% pero ahí tenemos una confusión si es el concejo o no es el concejo hemos hecho varias averiguaciones de asesores jurídicos y nos han dicho que es el concejo pero entonces queremos en el punto tercero que el doctor Giovanni nos va a explicar no va a hablar del impacto fiscal y la proyección del incremento si se aprueba acá en el concejo alguien me dijo ayer, que porque el concejo municipal no le concedía facultades a la junta directiva de la ESE, y les cuento yo no he encontrado la norma por ninguna parte, que diga que la junta directiva aunque lo hemos hecho históricamente sea la junta directiva la que apruebe el incremento salarials entonces de verdad el Doctor José Gabriel que esta cas yo hable en varias oportunidades con él y llegamos a que se presentara acá a debate acá en el concejo, cierto; pero la verdad nosotros como representantes de la ESE Bello Salud tenemos 4 puntos desde la norma importante, hay una sentencia del concejo de estado de la sesión quinta que permite que el concejo municipal apruebe el incremento salarial de la ESE, también tenemos un circular del DAF que es la que yo les mencione que es la que ratifica que son los concejos municipales mas no la junta, también tenemos la constitución política en el artículo 313 que es iniciativa de los concejales el alcalde o el personero o el contralor para radicar el proyecto de ley y que se discutan los dos debates para el incremento hasta ahí es como la parte mí que yo quería desde lo legal socializarles esperamos de verdad que se decida de una manera justa y equitativa porque en el artículo 53 se habla del salario mínimo móvil y vital y eso es lo que hay que definir si de pronto ir a violentar las arcas o el presupuesto de la entidad, les cuento el 23 de diciembre del año pasado aprobamos el presupuesto oficial para el año 2015 de la ESE Bello salud en un valor de 27 mil millones más o menos y tenemos un valor de 7.000 millones de pesos en la desagregación del presupuesto para lo que es pagar nomina, recargos nocturnos porque la ESE no paga horas extras, y también para pagar trabajos suplementario y para pagar las prestaciones sociales entonces dejamos a consideración del honorables concejales la discusión abierta para que de una manera equitativa tratemos de revisar el tema eta mañana madrugue a leer un concepto, les cuento la inflación que es la inflación es el aumento sistemático y generalizado de los bienes y los servicios en la economía de un país y que permite eso la medida para el aumento o la disminución del ITC en Colombia que eso está por grupos de vivienda, en educación, servicios públicos, en la ESE como todo Colombiano vemos progresivamente la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y nosotros no somos ajenos en la ESE a esa situación nosotros también nos afecta el bolsillo pero lo que tenemos que mirar realmente es si la empresa tiene la capacidad financiera para asumir gastos de donde vamos a pagar, si vamos a hacer un aumento

y es una propuesta que se hace que sea con el 4 o con el 5 que el doctor Giovanni enseguida nos va a explicar el impacto social con el 4 con el 5 y con el 6, que la empresa realmente tenga financiera mente sostenibilidad para poder pagar este ese incremento salarial que se apruebe a favor de los empleados de la ESE.

Bueno muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Nuevamente doctor Giovanni, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GIOVANNY ALBERTO MUÑOZ

Bueno, aclarado desde el punto de vista legal por entrar en esa discusión si le corresponde a este honorable corporación aprobar o improbar yo creo que un asunto que ya no tiene pierde la sentencia del concejo esta del 2005 conceptos departamento administración de la función pública del 2014 donde definitivamente les da la competencia a ustedeshonorables concejales de ser quienes determinen el incremento salarial; vuelvo y repito yo soy médico por aquellas coyunturas de la fusión me toco entre otras cosas meterme en este cuento sobre todo lo más interesante el tema de contratación y por eso cuando yo trato brevementeesbozarles cual sería el escenario de impacto financiero con incrementos del 4, 5 y 6; frente a los escenarios posibles o ya reales de ingresos frescos en el año 2015, pretendo es básicamente que ustedes honorables concejales tenganalternativas posibles siempre bajo el principio de responsabilidad con la empresa y obviamente pensando también en la necesidades en el cuadro que tienen en sus pantallas pueden observar algo que se llama proyección del incremento salarios ESE bello salud 2015 y que básicamente tiene dos cuerpos esta única presentación; en la parte de arriba vamos a mirar el escenario de impacto financiero con las proyecciones de aumento del 4, 5 y 6 % y en la parte inferior vamos a esbozar el escenario de incrementos de ingresos de acuerdo a cómo va la contratación en este momento año 2015, porque de una de esas honorables concejales que sepan que habiendo transcurrido ya más de 15 días del mes de abril ni Caprecom EPS si Savia salud EPS han contratado con nosotros incremento alguno de lo que obviamente por movilidad nos tiene que incrementar cada año; en la parte

superior y es importante que tengan en cuenta la fuente, la fuente de este informe es la sugerencia administrativa y financiera de la ESE a través de sus áreas de presupuesto y cuentas medicas la segunda columna la de arriba le corresponde a presupuesto la de abajo me corresponde a mi como líder equipo de cuentas médicas y básicamente están viendo que en el escenario de incrementos salariales de impacto financiero que está a seis columnas hicimos una en primer lugar donde dice 2014 es la realidad de lo que termino pagando la ESE Bello salud en el año 2014 por concepto asociados a la nómina en su aspecto básico prestacional y de recargos festivos y nocturnos durante todo el año 2014, entonces pueden observar valor total año salario básico 2014 repito hecho real, valor por carga prestacional, valor recargos y por ultimo está el total que para el 2014 fue de 13 mil 295 millones para redondear y el ejercicio honorables concejales es sencillo increméntele a cada uno de esos ítem el 4%, el 5% y 6 nos da un valor total y lo que ustedes más les interesa es cuál era el impacto anual con ese escenario de incrementos 4, 5 y el 6% y vemos como con el 4 que es lo que aprobó la junta en diciembre del 2014 y que se pagó el primer mes las dos quincenas cuando ya se suspendió por esto que estamos hablando el impacto incremento con el 4 era de 551 millones de pesos en impacto con un escenario del 5 de 683 millones de pesos año, y el impacto con un 6% de 891 millones de pesos año. Entonces viene el ejercicio y me doy la pela con lo que voy a decir honorables concejales yo también soy funcionario de la empresa pero converso con mis compañeros y si a mí en este momento me pidieran que es mejor tener la empresa funcionando y arrimarme cada 15 días al cajero y tener la nómina uno diría me gustaría eso, eso sería lo primero pero también me gustaría que tuviera un poder adquisitivo al menos a constante o al menos siquiera un poquito mayor año a año y donde ustedes a su bien tienen mirar, entonces viene con que la empresa pesaría apalancar estos incrementos salariales con ese escenario del 4, 5 y 6 y solamente voy a poner el ejemplo para que ustedes honorables concejales como esto es una sensibilización ya en comisión primera ya con los expertos en el tema, piensen el asunto Savia Salud, representa ingresa el 74% de los ingresos por venta de servicios de la ESE Bello salud provienen de esos 75 mil usuarios de Savia Salud lo que primero se llamaba Comfama, un hecho que siempre me ha parecido honorables

concejales un poco preocupante que Bello dependa en un 75% en una sola EPS que va a coger los 15 mil de Caprecom porque en este momento Savia Salud ya tiene un hueco fiscal, tiene unas pérdidas que superan los 100 mil millones de pesos, cuando nosotros miramos los ingresos de la empresa tenemos que un 74% son por Savia Salud apenas un 16% con Caprecom y un 9% por vinculados o sea Secretaria de Salud directamente y menos del 1% son para atención de accidentes de tránsito y régimen contributivo como es Sura y las otras, entonces por eso quiero que me entiendan porque el ejemplo global se hace solamente con Savia Salud con la cual en este momento tenemos avanzada la contratación porque estamos hablando de 3 de cada 4 pesos que le entran a la empresa, hoy por hoy Savia salud por cada uno de los usuarios que tenemos afiliados en Bello que son 75 mil para que redondeemos nos paga 14 mil 472 pesos y si multiplicamos esto por 75 mil estamos hablando de que Savia salud le ingresa a la empresa 1.100 millones de pesos mensuales y entonces empezamos el escenario que presupuesto la junta directiva a finales de diciembre del año pasado sin haber contratado con savia salud presupuesto un incremento sobre esos 14 mil 472 del 3.5% y eso implicaba 506 pesos con 52 centavos más quiere decir que el incremento que en su momento sirvió de base para el 4% a la junta directiva implicaba unos recursos frescos de 37 millones al menos o sea estamos hablando del 455 millones de recursos frescos por savia con un incremento del 3.5 sin embargo el 24 de marzo empezó la contratación con savia salud y ya de entrada ofrecieron el 3.66 inaceptable para la empresa Bello salud y hoy por hoy en lo que va negociación que viene en el segundo renglón de 578 es que hoy vamos en el 4% para que redondeemos y ya estamos hablando del 520 millones anuales más de ingresos solo por concepto de Savia salud pero la discusión para finalizar honorables concejales esta en eso, hoy por hoy la posición de Elkin Cardona ya la alta gerencia de la empresa con savia salud no es otra que pedir un incremento del 7% equivalente a un valor usuario mes más de 1.000 pesos adicional mes lo cual aumentaría esos recursos adicionales de 900 millones cuando hoy están ofreciendo 520 y cuando la junta directiva aprobó con el 3.5 estamos tirando entre otras cosas 900 millones y esto tiene una razón y de antemano le pido al honorable concejo colaboración en este punto, desde el año 2006 más de 50 municipios de toda la república de Colombia tenían

derecho a una prima a un valor mes por usuario adicional del 15% que es lo que se llama la prima por conurbación y que hemos interpretado y la EPS no ha querido entenderlo que sucede que es que todos los pacientes que por desgracia tienen cáncer, insuficiencia renal VIH Sida y viven en latitudes apartadas de Bello o de Medellín todos se buscan el primo la novia, la otra o el hermano que nunca vieron para venirse a pasar la enfermedad o en Paris o en los barrios de bello o en los barrios de Medellín no cual no se da en otros municipio y por eso hoy por hoy 30 municipios solamente de toda la república de Colombia tiene derecho al 15% adicional de prima pro conurbación que no la han venido negando desde el año 2006 y la contratación este año les estamos pidiendo listo ustedes nos están contratado apenas el 30% de todo lo que el gobierno les dé a ustedes por usuarios que son 46 mil con conurbación y 54 eso recibe cada EPS mensual por cada usuario de Bello 54 mil pesos para que con eso se saquen el 8% por administrar recursos y el resto contraten con la ESE Bello salud, con el marco Fidel Suarez y todas las de segundo nivel y con las grandes hoy por hoy con los 14.472 no están dando el 30% sin conurbación, y Elkin Cardona y el equipo de cuentas medicas estamos exigiendo si, les vamos aceptar que nos paguen apenas el 30 cuando concejales hace 5 años era el 60% en primer nivel ahora lo tienen en el 30 les estamos diciendo les aceptamos el 30 pero con conurbación y por eso el ejercicio de los 900 millones de pesos adicionales que es el escenario que estamos peleando en este momento y que estaban cerrados en que no tuve la oportunidad de reunirme con el gerente general de Savia y es un escenario que en este momento lo estamos viendo posible, y llegando al caso que nos fuera mal, que nos fuera mal y que no fueran 900 millones de pesos si no 600, 700 millones de pesos que la discusión está abierta y sustentada por nosotros lo que quiero es que ustedes comparen el escenario aumentos de impacto fiscal con 4, 5 y 6 con los escenarios de aumento del 4, 5 del 4 del 7 y del 3.5 solamente con una sola de las EPS que contrata.

Esa era lo que yo tenía para decirles concejales esto es una sensibilización solamente, agradezco a los concejales entre otras cosas del equipo de económico que tuvieron pues la gentileza de invitarnos aquí no se agota el asunto entendemos que esto no es un debate si no una abre bocas para el

primer debate y estamos dispuestos en todas las áreas de sugerencia financiera a ampliar cualquier información que a bien lo tenga.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Gracias al doctor Giovanni y al doctor Rubén vamos a darle paso a los honorables concejales para expresen las inquietudes con respecto a este aumento salarial de la ESE Bello salud.

Con el uso de la palabra honorable concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS MARTINEZ

Muy simple, muchas gracias señor presidente un muy buenos días para todos los presentes.

Hace algunos días tuvimos la oportunidad de estudiar el aumento salarial de los funcionarios de la Administración central, contraloría, personería y funcionarios del concejo municipal; en algunos de los casos se presentaron algunas diferencias entre la administración central y los representantes de los sindicatos de los trabajadores en ese momento el concejo municipal aplazo el debate del aumento salarial de los empleados tanto del concejo como de la administración central a ver si se podía un acuerdo entre las partes y de esto resulto que el acuerdo fue del 6.6% si bien usted doctor Giovanni plantea dentro de su exposición cuales son los motivos por los cuales ustedes proponen un aumento salarial superior al 4% nosotros debemos de hacer el estudio correspondiente para mirar las finanzas de la ESE y tomar una determinación en un momento dado; pero tampoco podemos dejar de lado la oportunidad que se presenta para que exista el acercamiento entre la parte de empleados de la ESE y la parte administrativa en cabeza del doctor Elkin para que se llegue a un acuerdo y se nos plantee de nuevo al concejo municipal cual puede ser el aumento correspondiente porque nosotros como concejo municipal no podemos hacer un aumento superior al que inicialmente plantea la administración de la ESE nosotros podríamos discutir aquí que un aumento razonable o justo pues para hablar en esos términos seria de un 5 un 6 un 6.66 en fin abra

diferentes aspectos que toquen los concejales pero no lo podemos hacer si no hay una autorización expresa de la ESE en el sentido presupuestal un aumento salarial no puede quedar a libre albedrío de los honorables concejales, hablando con el honorable concejal Carlos Mario Zapata y el honorable concejal Mario Cuervo ellos tienen unos planteamientos que no quiero ser yo quien los haga por respeto de que fueron ellos quien los plantearon y le pediría a usted señor presidente para ampliar este aspecto que en el momento que usted lo requiera le diera la palabra al honorable concejal Carlos Mario Zapata para que el ampliara estos conceptos que nosotros tenemos en el día de hoy, el primer llamado es a que la administración de la ESE se sienta a concertar con los empleados el aumento salarial las razones las tienen mis compañeros y yo no quiero ser el que lo plantee primero porque es iniciativa de ello.

Muchas gracias señor presidente, es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con gusto honorable concejal.

Con el uso de la palabra el honorable concejal León Fredy Muñoz pero si usted es tan amable para lo que dijo el honorable concejal Nicolás Martínez le damos la palabra la honorable concejal Carlos Mario Zapata, bien pueda honorable concejal Carlos Mario Zapata.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA

Bueno muy buenos días un saludo para la mesa principal, los concejales, los funcionarios de la ESE, la señora contralora y demás personas en el recinto.

Tenemos plena claridad o este concejal con respecto a la exposición que los funcionarios hacen pero me quedan algunas dudas, no se mienta el tema de la organización sindical que no se reconoce pero que a travez de Sintra estatal le presento a la ESE un pliego y que fue remitido al ministerio del trabajo y que hoy no ha sido contestado a pesar de que se iba a contestar punto por punto y fue presentado el 28 de febrero del 2015, el no contestarlo y siendo radicado al ministerio tiene una sanción para la ESE

entonces yo si considero que se deba hacer una cercamiento con la organización sindical a travez de Sintra estatal porque ellos en ese pliego solicitaban el mismo aumento de la administración 6.66 entonces yo si quiero señor presidente que en el primer o segundo debate se tenga la posición de Sintra estatal que representa el pliego que se le asigno o se le entrego al señor a la ESE y radico en el ministerio de trabajo y protección social, lo segundo uno en la exposición y lo que he venido analizando de la ESE uno ve que se si hay ciertas dificultades le digo cuando han perdido los trabajadores doctor en los últimos tres años con respecto a puntaje y en comparación con la administración municipal en los últimos tres años 7.3 de adquisición en su salario entonces si el presenta en el proyecto al concejo municipal por competencia y que hay confusión como lo dice el doctor Rubén si somos competentes o no yo si quiero que en el momento del primer o segundo debate se le respuesta a la sindical por medio Sintra estatal porque vemos que en los últimos tres años se ha venido perdiendo el poder adquisitivo de los trabajadores que reconoce uno las deficiencias todo el tema de las EPS de Savia salud pero yo creo que si lo radican por primera vez después de la directriz de la seccional yo creo que tenemos que hacerlo acorde al poder adquisitivo y como lo dice el concejal Nicolás Martínez concerten con la organización sindical aquí devolvimos el proyecto porque la administración para lo empelados del municipio solicitaba el 6 y había una acta con la organización sindical que era el 6.6 y eso se aprobó en esta corporación y lo tienen que presentar ustedes porque ustedes son los que concerten la situación fiscal de la ESE y son los competentes si les va afectar el presupuesto quería hacerles esas dos observaciones señor presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con gusto honorable concejal.

Con el uso de la palabra honorable concejal León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEON FREDY MUÑOZ

Muchas gracias señor presienten, nuevamente un saludo para todos.

Señor presidente, aquí hay varias cosas que concluyen en este asunto; yo creo que nosotros tenemos una norma responsabilidad de ser coherentes con lo que hemos hecho en el pasado y con los incrementos que hemos hecho en el pasado hoy nos traen y nos justifican que le toca al concejo debatir la aprobación del incremento salarial de los empleados de la ESE Bello salud que es una empresa concejales, es una empresa del Municipio no es como la personería y la contraloría que por ley tienen unos recursos y ellos ya dentro de su plan de acción y lo que consideran allí pues intentarían sin perjudicar a los empleados como hemos visto ellos ya a ahí consideran pero esta es una empresa del municipio tanto es una empresa del municipio si no estoy equivocado que en la junta directiva tiene asiento el alcalde o su delegado e incluso el secretario de salud tiene asiento los dos y con voz y voto además con voz y voto, esto que significa que lo que allí sea haya debatido pues el alcalde lo sabe y lo sabe el secretario de salud y lo saben todos y aquí pasamos el proyecto de acuerdo que se aprobó a los empleados del municipio 6.66, 6.66 que fue un acuerdo que se había hecho ya con los bloques sindicales y acorde pues a lo que tanto se había hablado yo considero que el incremento para los empleados por que son empleados también del municipio y mirando ese historial que lo mencionaba el concejal Zapata de la pérdida del poder adquisitivo en los últimos años 7.3 de pérdida con respecto a los empleados a los otros empleados del municipio pues esto es un absurdo yo creo que aquí tenemos que dar un debate serio y los que tienen que ajustar las condiciones tiene que ser desde allá porque aquí después de la fusión que se hizo ya mencionado por los compañeros con Rosalpi y las ESES de Zamora Fontidueño y Paris pues ahí se tuvo en cuenta un montón de situaciones y se conformó la ESE Bello salud, después de esa fusión siempre han estado por debajo los incrementos salariales de los empleados de la ESE, siempre y ahí vemos la diferencia que hay aquí hay una cosa del derecho de la igualdad y afortunadamente lo traen al concejo donde con mucha responsabilidad compañeros tenemos que debatirlo, tenemos que debatirlo y sobre todo lo que me preocupa a mi es que ahí tiene asiento el señor Alcalde en esa junta directiva donde ya se había dado cuenta de eso o su delegado no sé quién será el delegado en la junta directiva pero me imagino que el señor alcalde tiene conocimiento de lo que allí se plantea otros elementos señor presidente es que bien sabemos

que se ha invertido en infraestructura y es o está bien ojala hallamás plata para invertir en infraestructura y hay algo fundamental y es el ser humano por encima por encima de los adobes el ladrillo está el ser humano y sus familias como entonces vamos a dignificar a los funcionarios públicos con sus salarios pues yo creo que tiene que ser desde ahí el ser humano tiene que ser el centro del desarrollo y el ser humano tiene que ser el centro del cuidado nuestro también y en ese sentido pues tiene que estar acorde los incrementos o vamos a ser de lo público una sociedad segregacionista donde hay empleados de primera, segunda y de tercera, yo creo que los empleados deben de tener unas mismas condiciones y en ese sentido también para que lo tengan en cuenta en el debate la comisión de asuntos económicos en el primer debate que es que los funcionarios de la ESE no tienen lo que tienen los funcionarios del municipio, donde está el fondo de vivienda, ustedes tienen fondo de vivienda? Tampoco tienen fondo de vivienda entonces aquí como nos estamos haciendo yo creo que hay que mirar unos principios de igualdad y equidad que son fundamentales en el que hacer de lo público, compañeros yo si considero que hay que tocar este tema señor jurídico usted que es el asesor nuestro tocar este tema de una buena manera no podemos ir generando unas condiciones lamentables para unos y beneficiando unos yo creo que aquí todos tienen que tener unas buenas condiciones yo pues no está el ponente pero bueno desde la secretaria yo quisiera saber en las escalas salariales conceptos de escalas en los técnicos profesionales cuanto es la diferencia del municipio funcionario y los empleados de la ESE haber la diferencia en esa escala salarial en los términos de rangos iguales porque yo creo que si hay que mirar un montón de cosas para no nosotros los concejales que nos va a tocar aprobar o desaprobar no sé si sí tenemos las condiciones para no aprobar pero si dar un debate serio con esto y mirar estos elementos que les estaba mencionando uno es el derecho a la igualdad el otro pues con respecto al 6.66 que se había qué se incrementó a los funcionarios del municipio y esta es una empresa como dije antes es una empresa del municipio social del estado un empresa del municipio ahí tiene asiento y vuelvo y repito el alcalde y su delegado y el secretario para que miremos estas condiciones además que yo creo que de pronto han perdido otras cosas en el transcurrir del tiempo que es bueno que los compañeros nos

digán que otras cosas pues de han perdido además de ese incremento salarial bajo y vuelvo y repito miremos al ser humano como el centro del desarrollo porque aquí depende también como se sientan ellos laboralmente porque están atendiendo a seres humanos un médico, una enfermera, una persona de estas que este atendiendo a otras personas y usted se puede imaginar una persona cuando no le incrementan lo mismo que no goza de los mismo del otro pues yo creo que también su desempeño laboral pues se va a desmotivar va a estar desmotivado y aquí es una conducta que tiene que ser estimulada yo dejo ahí esos elementos para el debate ojalá lo tengan en cuentas ustedes los jurídicos los que saben desde el derecho yo soy másapasionado desde lo humano entonces ahí lo dejo para el debate ojala pues el incremento si no se puede el 6.66 por lo menos el 6 no se pero eso hay que acordarlo el 4 me parece irrisorio pues que nos pasen un proyecto de acuerdo en esas condiciones.

Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con gusto honorable concejal.

Con el uso de la palabra el honorable concejal Basilio Mosquera Vicepresidente primero.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILICIO
MOSQUERA**

Gracias señor presidente, un saludo para usted para mi compañero Carlos Augusto, para todos los corporados para la contralora, para el doctor Giovanni y para el compañero Asesor Jurídico Rubén y todos los que se encuentran en el recinto.

Haber quiero hacer primero la salvedad y la claridad de que en la ESE Bello salud la verdad que no tengo ningún tipo de amigos ni funcionario trabajando porque voy a ser voy a dar mi posición de acuerdo a mi punto de vista, haciendo la claridad porque no es que tenga algún funcionario halla ni nada de eso, entonces con la claridad que nos hace el doctor Rubén de que el departamento le aprobó al hospital mental el aumento salarial la

asamblea el aumento salarial a los funcionarios del hospital mental y que el concejo de Medellín le aprobó a como se llama a Metro salud entonces con esa claridad sabemos pues que no vamos a tener ningún tipo de inconveniente con el sí, nosotros llegamos a aprobar el aumento salarial de los funcionarios de la ESE Bello salud pero yo aquí ya entrando al tema que nos corresponde vemos que no hay una coherencia entre lo que se aprobó y entre lo que propuso la administración municipal con los funcionarios de la administración central con los funcionarios de la ESE Bello salud, hay una diferencia de 6.66 puntos no es equitativo de que haya tanta diferencia entre unos funcionarios y otros con la claridad de que es un ente descentralizado yo considero de que tanto la administración de Bello salud la administración central en cabeza del señor Alcalde debe sentarse y buscar un punto de equilibrio doctor Giovanni hay que buscar un punto de equilibrio que no salga perjudicado ni la administración de Bello salud ni los funcionarios entonces desde ese punto de vista yo si considero de que mínimamente, se le debe de aprobar el aumento salarial en un 5% yo creo que pueden trabajar sobre esa expectativa doctor Rubén y doctor Giovanni ustedes siéntense con la administración municipal, los funcionarios de la ESE siéntense con el doctor Elkin como cabeza de la ESE Bello salud y mirar ese punto de vista a ver si se promedia se hace el promedio de ese 5% , vuelvo y digo con la salvedad que no tengo un funcionario en Bello salud, no tengo un amigo halla para que no vayan a decir que estamos diciéndolo pues a tráfico de influencias ningún tipo de cosas de esas es simplemente hacer la claridad de que no es justo que para la administración central se apruebe 6.66 y para la ESE Bello salud se le haga la propuesta del 4% a mí me parece pues que no es justo no es conveniente ese es mi punto de vista señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con gusto honorable concejal.

Con el uso de la palabra el honorable concejal Francisco Echeverry.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO
ECHEVERRI**

Muchas gracias, un saludo a los compañeros concejales y a los doctores Rubén y Giovanni representantes de la ESE a la contralora del municipio que acompaña bastante por aquí en las sesiones del concejo y a las demás personas que hacen presencia en la sesión de esta corporación.

Lo primero es que me pidió el favor el ponente del proyecto el concejal Luis Carlos Hernández de que de pronto interviniera de alguna manera en algunas inquietudes en virtud de que él tenía un compromiso ineludible a las 10 de la mañana porque hoy a la 10 es la presentación oficial a nivel Departamental ante la prensa y ante los medios de comunicación pues en general de su candidatura a la asamblea junto con otros grupos que ese es otro tema que no es necesario contarlos del acuerdo que se ha llegado políticamente a nivel departamental del equipo de John Jairo Roldan de un equipo grande de otros congresista a nivel de Antioquia hoy se está haciendo esa presentación en Medellín por eso entonces el concejal Luis Carlos me pidió este favor que con mucho gusto lo hago porque me parece que como concejal me asiste la responsabilidad de opinar en este tema financiero de nuestra ESE la ESE Bello salud, lo primero que es que se debe tener claridad en lo siguiente y en esto de pronto me ayudan los abogados de la coproacion la naturaleza siendo la ESE Bello salud una entidad claro del municipio de Bello es una entidad descentralizada me ayudan ustedes doctor Gabriel y como tal su naturaleza jurídica es distinta su presupuesto como tal es distinto no son comparables los presupuestos de la administración municipal con el presupuesto de la ESE Bello salud porque no son comparables porque las fuentes de financiación del presupuesto municipal son muy distintas a las fuentes de financiación del presupuesto de la ESE verbo y gracia al municipio le llegan al municipio le llegan unos recursos que se común mente conocemos como sistema general de participaciones tiene otros ingresos como recursos propios donde los que mandan esa partida son los impuestos como predial e industria y comercio es decir tiene acceso al crédito y en este momento están haciendo es unos crédito aprobados, en ese orden de ideas no es posible comparar y sería un error comparar el presupuesto de la alcaldía del municipio en la forma como

funciona compararlo con el presupuesto de la ESE donde ya el doctor Giovanni nos hace claridad que es una cosa que en cierta manera se asemeja al municipio doctor Giovanni el 75% de los ingresos de la ESE Bello salud dependen de Savia perdón el 74 un dato interesante para que sepa usted doctor Giovanni y usted doctor Rubén ese mismo porcentaje en el municipio es la dependencia que tiene el municipio del sistema general de participaciones mire pues que tan amarra porque el municipio 1.52.29..... no tiene la dinámica de crecer en sus propios impuestos territoriales predial e industria y comercio dependemos en ese mismo porcentaje o muy parecido al sistema general de participaciones, en virtud de esto debemos ser muy cuidadosos los concejales en el tema que nos invitan estos funcionarios a discutir la mañana de hoy teniendo claridad de esto y también siendo muy consecuentes con el tema de la inflación el doctor Rubén lo definió la inflación es un fenómeno económico que es un incremento generalizado en los precios que se mide a través del IPC se establece una canasta básica en todo el país y con base en esa canasta se mide mes a mes la variación de esos productos que conforman la canasta y se establece la variación porcentual algo grave que está sucediendo y es que a la fecha la inflación en Colombia ya devoro ya se consumió ese incremento salarial miren a Febrero año corrido es decir febrero 2014 a febrero 2015 la inflación en nuestro país rondaba en 4,36% cierto; a marzo de 2014 a marzo de 2015 la inflación ya va en el 4.56 lo que vemos es que tiene una tendencia al alza justificada por los técnicos del banco de la república y por el ministerio de hacienda en el sentido de que este índice y es verdad este índice se ve muy afectado en el primer semestre de cada año normalmente empieza a disminuir en el segundo semestre de cada año porque el primer semestre este índice del IPC se ve muy presionado por temas como útiles escolares, las estas cosechas, las cosechas y este año este índice lo afecto de manera determinante el tema del paro camionero cierto; eso devoro y provoco que muchos de los productos básicos de la canasta familiar en Colombia que básicamente son estos productos de alimentos pues afecto este índice que dice el ministerio que con las cosechas y que se van a presentar ya en el segundo semestre este índice empieza a ceder no obstante esta alto, consideramos que esta alto se considera que esta alto y por ejemplo doctor Giovanni y doctor Rubén a

nosotros los concejales los incrementan solo el IPC o sea nosotros este año tuvimos un incremento del 3.66 ya lo perdimos el termino reales nosotros los concejales estamos recibiendo menos de lo que recibíamos el año anterior y venimos así hace 5 años o sea nosotros hoy ganamos mucho menos de lo que ganábamos hace 5 años en términos de honorarios porque a nosotros nos determinan el valor de la sesión con un incremento del IPC del año inmediatamente anterior ya la inflación devoró y ustedes tienen toda la razón si ustedes en este momento están planteando un incremento del 4% como en su momento se pensó pues hombre ya de entrada están perdiendo, ya de entrada perdieron porque ya vamos ya esto supero el 4 y la expectativa de ustedes inicialmente planteada era del 4% estamos de acuerdo ese 4% no es adecuado, no es lo correcto nos parece que no digamos no es lo justo pues para los empleados de la ESE Bello salud, creemos que eso debe ser superior a ese 4% decir cuanto no podemos establecerlo aquí en la mañana de hoy porque es que la ESE Bello salud no es una tienda de tomates donde yo establezco cuanto me cobran a mí por estos tomates y yo decido en cuanto venderlo, la ESE Bell salud se sujeta a una herramienta que llama presupuesto de ingresos y de gastos se debe revisar el no solamente este cuadro que es muy sucinto es muy corto en la visualización para uno visualizar el la situación real de la ESE Bello salud para esta vigencia 2015 es muy corto están tocando un rubro dos rubros básicamente, un rubro de gastos que es la parte de nómina de los asistenciales y de la gente administrativa y un rubro de ingresos que es la contratación con la con Savia con Savia salud esto es muy limitado nosotros debemos tener y se lo voy a manifestar al concejal ponente Luis Carlos Hernández para el primer debate la visión amplia y general del presupuesto de la ESE Bello salud así lo determino y lo toco en su intervención del doctor Nicolás Martínez esto tiene que obedecer a un tema presupuestal con base en esto yo si invito a que en el primer debate ustedes nos acompañen cierto y lo segundo es que en ese primer debate el concejal ponente si nos tiene que tener la sensibilización de que implicaría para la ESE Bello salud un incremento del 5 o del 6 no se ustedes lo están planteando ahí pero eso depende indudablemente hombre es decir si yo voy a comprar un carro tengo que saber cuánta planta me va a ingresar es que es así de lógica la cosa yo no me puedo aventurar a ver si súbamele a eso todos quisiéramos

que hombre entonces súbale el 10 pues a eso para que esa gente quede feliz y contenta pero hombre la ESE tiene que sostener ese incremento entonces eso depende de que no venga cuanto le va a ingresar a la ESE y en virtud de eso ingresos cuanto soporta la ESE para incrementar a sus funcionarios eso es lo que se debe hacer pero miren aquí esta es una parte la parte financiera y la situación presupuestal de la ESE y financiera eso está claro y lo podemos discutir pero hay otra parte que me preocupa más y es el tema jurídico me impactó demasiado que el doctor Rubén arrancó haciendo su exposición con un acto administrativo que emitió la Dirección seccional de salud de Antioquia en el sentido de que delegaba esa responsabilidad a corporaciones dígame asambleas dígame un municipio para tratar temas de incrementos salariales pero termina diciendo que tiene una confusión entonces nos trasmite esa confusión a nosotros y nosotros que somos abogados si quedamos peor entonces quedamos más confundidos en el sentido de que nos vamos a meter en un tema que no es de nuestro resorte en virtud de una confusión entonces la solicitud cual es también señor en esta directiva aquí hay un abogado que por lo demás he visto que es muy juicioso el doctor Gabriel en sus consultas jurídicas nos da claridad suficiente cuando lo hemos requerido eso hay que abonárselo a usted doctor Gabriel que se meta en este cuento y nos den seguridad jurídica si definitivamente esto si nos corresponde a nosotros porque no olviden honorables concejales que entre la ESE Bello salud y la corporación concejo municipal hay una entidad en el medio que se llama junta directiva entonces cual es el papel de la junta directiva en estos temas y entonces cual sería el papel del concejo que ahora es invitado nos establecen esa responsabilidad según dice el acto administrativo de la seccional de salud de Antioquia en estos temas de incrementos salariales ahí primero que todo debe haber una claridad porque también es muy importante porque el que determinó el 4% fue precisamente la junta y el presidente de la junta es el señor alcalde y su delegado entonces para esta nueva propuesta del 5% que está pensando la junta como este máximo administrativo de la ESE Bello salud, yo estoy seguro pues que la junta debe ser consciente de que ese 4% es pobre es muy pobre la junta debe considerar en virtud de la realidad presupuestal y financiera de la ESE un incremento superior a ese 4% eso es claro para todo cuanto lo determinan en el presupuesto y me

gustó mucho gusto la posición del doctor Giovanni que dice que debe ser un incremento sensato un incremento con sensatez financiera y presupuestal él no está aquí ni pretende desbordar y eso se lo abono hombre que sean de esa manera tan consientes con la ESE porque la ESE tiene un situación especial siendo del municipio es descentralizada tiene su presupuesto y todo el cuento pero también somos consiente que a los trabajadores hay que respetarles el poder adquisitivo del salario como concejal soy un convenio de eso y recuerden ustedes que fui uno de los que apoyo cuando se presentó el proyecto de acuerdo para el incremento del municipio que se volviera hasta tanto no hubiera un acuerdo con el grupo sindicales del municipio porque hay mediaba una como se llama doctora Daniela un pacto una colectiva una convención colectiva que según entiendo me explicaba Daniela entra a ser parte del contrato laboral entra a hacer parte cuando se firma una convención colectiva hace parte del contrato laboral y había que respetar eso se devolvió y se logró entonces cuadrar con el municipio y con su grupo sindical el incremento de común acuerdo aquí tiene la razón el concejal Carlos Mario Zapata también se debe considera el grupo sindical pero que sean conscientes y que sean sensatos a la luz del presupuesto de ingresos y gasto que ello tiene que es cierto que el municipio como papa de la ESE que un momento determinado puede girar los recursos es verdad y entiendo que lo puede hacer pero no sé en este momento no tengo en la mente no recuerdo presupuestalmente el municipio no lo está haciendo si no que la ESE esta subsiste de con sus ingresos de los que la ley de determina y ahí esta y con eso subsiste la ESE, básicamente era eso doctor Gabriel que usted entonces se ponga de acuerdo y nos clarifique la situación jurídica que si nos den la posibilidad para que nosotros podamos hacerlo que la junta se pronuncie en cabeza del señor alcalde que es el presidente de la junta o su delegado el secretario el director local de salud también hace parte de la junta, usted doctor Rubén hace parte de la junta le escuche o sea que la junta se pronuncie que quieren y nosotros con mucho gusto porque veo que es el sentir de todos los concejales o de alimentos los que han hablado estaremos prestos a colaborarle que los empleados de la ESE tengan un incremento digno como funcionarios y prestadores de la salud porque somos conscientes de la importancia para los bellanitas de que la

gente ya este contenta este tranquila y preste su labor de la mejor manera posible era esa consideración muchísimas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con gusto honorable conejal.

El honorable conejal Jean Lee Pavón, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVON

Gracias presidente, un cordial saludo a todos los asistentes representantes del a gerencia de la ESE Bello salud, la doctora Gladys Elena Gil contralora del Municipio y demás personas que nos acompañan.

No muy brevemente presidente, yo no recuerdo que en años anteriores nosotros hubiésemos hecho la aprobación del incremento salarial de la ESE si la memoria no me falla, no recuerdo, no recuerdo que se haya hecho con anterioridad entonces me extraña pues porque este año precisamente se de ese hecho eso como primero, segundo, para nadie es un secreto las dificultades que atraviesa la salud de los Colombianos el tema de salud en Colombia yo creo que requiere una reforma estructural una inyección de capital y sin lugar a dudas también esa equidad que se requiere en la parte salarial pero uno también ve que todos los casos son aparte como la contraloría no escuchamos en ningún concepto diferente el incremento también fue mucho más bajo que el demás de los empleados de la administración municipal o sea todos los casos son totalmente distintos por eso ahora hay que analizarlos con detalle y que rico que a todos los empleados les pudiéramos aumentar el 6.6 empezando por nosotros los concejales todos bien los saben pacho que hace algunos años para acá la pérdida del poder adquisitivo de los honorables de los concejales cuando al municipio se le aumenta el 6.6 a los concejales se les aumento el 3.66 y así vienen los últimos años desde el 2011 entonces ese tipo de cosas hacen que uno entre a razonar diferente, hombre porque, porque hay unos puntos de equilibrio que tiene que tener cada entidad cada presupuesto es independiente esa parte, por eso que bueno que se sienten a negociar, que bueno que se sienten a mirar porque creo que la corporación ahí está en un escoyo que me parece un tanto incómodo para nosotros los concejales

porque sabemos de las afujías que tiene la entidad pero también de las necesidades que tiene los empleados, sabemos igualmente de que hay casos diferentes, la contraloría tubo un presupuesto diferente recuerdo que la personería en alguna ocasión también tuvo un incremento diferente, o sea rico poder pero aveces uno quisiera tener un mercedes Benz si no le alcanza si no para comprarse un Renault 4 entonces eso de segunda si lo vende, eso es difícil entonces que bueno que lo miremos con más detalle señor presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con gusto.

No me queda si no una inquietud con todo respeto de los honorables concejales, me asalta una duda es que expresaron acá que la ESE Bello salud tiene una deuda histórica hace varios años con los empleados cuando ha sido la junta directiva la que ha asignado los salarios no nosotros entonces nos tren acá un aumento del 4% no nos lo inventamos nosotros a que los honorables concejales demos las diversas opiniones, entonces dependiendo de que les vaya muy bien o no nos van a echar la culpa ya a nosotros eso es lo que no queremos porque ya se ha pasado en algunas ocasiones con estos aumentos salariales donde sale uno y algunos empleados lo tratan mal a uno yo quiero que ustedes se lleven que tenemos toda la firme voluntad de colaborar y como usted lo dijo doctor Giovanni de una manera equilibrada y equitativa que no se perjudique ni la ESE ni se perjudiquen los empleados como ya expresaron mis compañeros.

Bien pueda hacer uso de la palabra para que concluyan y se despidan.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR RUBEN DARIO MESA LONDOÑO

Bueno dando continuidad pues a este debate de lo que he logrado percibir de alguno de los concejales pues quiero explicarle al doctor Carlos Mario Zapata que el menciona que tenía un duda con respecto a la convención colectiva o al pliego de solicitudes que fue radicado en la ESE, le cuento pues que ha pasado desde septiembre del 2014 se han afiliado 47

servidores públicos de planta al Sintra estatales, al sindicato que lidera el Doctor Darío Restrepo que es el presidente de ese sindicato y desde la nómina les venimos descontando el 1% eso es una autorización legal, ellos se han reunido el 12 de diciembre se reunieron en la primera asamblea de sindicalistas acá en la casa de la cultura y empezamos a elevar algún documento donde proponían un incremento parecido al de la administración municipal para aprobar este año y también están tocando otros puntos esenciales en ese pliego de solicitudes que tienen que ver con programas de la empresa pero a que voy yo ellos radicaron al ministerio del trabajo el 24 de febrero el pliego de solicitudes no se dice pliego de peticiones el pliego de peticiones es en el sector privado en el sector publico existen dos convenio internacionales el 151 y el 154 y nuestro presidente santo aprobó el año pasado un decreto el decreto 160 del 2014 que permite es garante saben de qué, de buscar pliego de peticiones negociaciones colectivas en el sector público a raíz de las recomendaciones de la OIT organización internacional de trabajo, entonces doctor Carlos Mario ellos ya radicaron ese pliego de solicitudes pero nosotros si dimos respuesta doctor mire, nosotros los convocamos y tengo el oficio de recibido en donde la gerencia de la ESE nombro a tres funcionarios los tres sub gerentes de la ESE nombrados como negociadores de temas que tenían que ver con el incremento salarial o las condiciones de empleo de la ESE ellos también nombraron a tres negociadores del sindicato y nos reunimos por primera vez el 18 de marzo el gerente de la ESE el doctor Elkin Cardona de una manera amplia y concertada abrió las puertas y les dijo vea; definitivamente yo quiero que hablemos de derechos y de deberes porque es que la empresa los servidores tienen unos derechos pero también vamos a lo de los deberes porque es que el sindicato no se puede apoyar solamente a los derechos sinotambién al cumplimiento de los deberes de los empleados y concertamos en esa primera mesa de negociación entregarles el reglamento interno de trabajo de la empresa que yo soy el ponente en la ESE de ese proyecto y de otros temas para debate y estudio de ellos, en este momento a todos los tres negociadores se les entrego un paquete con la información que ellos estaban requiriendo en el pliego de solicitudes estamos pendientes de una próxima mesa para terminar de concertar situaciones que tiene que ver con temas de condiciones del empleo.

En segundo lugar lo que dice el doctor Francisco quiero tocar un tema y es que verdad la ESE vuelvo y lo reitero históricamente ha aprobado el incremento salarias y el doctor lo dice y el doctor José Gabriel hay una duda si una circular de la dirección seccional de Antioquia como abogados que somos dentro de la teoría general del acto administrativo esta por encima de la ley y la constitución política si una circular que vincula o no vincula las decisiones de ese órgano de vigilancia y control que es la seccional nos obliga a los hospitales a que tengamos que radicar acá en concejo municipal de bello este proyecto del que estamos discutiendo entonces queda doctor para que de pronto se analice desde la parte jurídica revisar jurídicamente revisar desde la parte económica y financiera y socialmente porque es que eso tiene un impacto y nos lo decía el doctorfrancisco nosotros aquí lo quien estamos haciendo es socializar esta propuesta que traemos pero queda a discusión y que se revise legalmente quien tiene realmente la competencia.

Y en tercer lugar le solicito doctorJosé Gabriel que usted nos ayude definitivamente desde la parte jurídica porque desde la norma es importante realmente determinar si el incremento de acuerdo a lo que socializa el doctor Giovanni jurídicamente desde la parte jurídica puede ser el 4, el 5 o 6.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Antes de darle la palabra al doctor Giovanni transcurridas dos horas de sesión pongo en consideración la sesión permanente, anunció que va a cerrarse queda cerrada, aprueban honorables concejales

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado señor presidente sesión permanente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Bueno, Giovanni discúlpeme un momentico me pide la palabra el honorable conejal Carlos Mario Zapata.

Bien pueda honorable concejal.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA

Gracias señor presidente.

Con lo manifestado por el doctor Rubén que a cada uno de los se le hizo llegar un paquete a los tres me imagino que en representación de los funcionarios no; háganoslo llegar a la corporación para el primer debate.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con el uso de la palabra el doctor Giovanni bien pueda doctor Giovanni para que haga claridad a las preguntas conceptos de los concejales.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR GIOVANNY ALBERTO MUÑOZ

Esto es más una despedida y un agradecimiento.

Haber, yo como ustedes compartí en algún momento el recinto del concejo en un pueblo y realmente quiero agradecerles con la profundidad que esto es que una sensibilización se dio hoy, pues yo sinceramente no esperaba que se le diera tanta importancia al tema y yo creo que realmente se le da la importancia porque como dice el concejal León Fredy esto toca con el elemento humano está tocando con nuestro hijos y con nuestra familia y el toca un punto que ahorita que el concejal Carlos Mario Zapata habla del sindicato y es que hubo una discusión un poquito pesada cuando nos reunimos con el sindicato que el gerente me invito yo no soy del sindicato y es que así como se habla de que nosotros estamos tratando de vender la idea que podrían generarse ingresos frescos que apalanquen ese impacto financiero y que por lo que veo como dice el concejal Francisco cada menos en un gobierno que cada día entre otras cosas la salud la esta prodebajando entonces llegaba una pregunta que el concejal León Fredy decía y le dijeron al gerente, listo no hay ingresos y entonces que vamos a hacer con la políticas de austeridad con el cemento que se está manejando en la empresa y con miles de cosas y son preguntas validas porque uno se la puede hacer como funcionario quiero cerrar este asunto diciendo que muchos de ustedes y me disculpan pero yo creo que yo desde chiquito nací escribiendo y hablando que los allá importunado tantos domingos participándoles de correos de lo que estamos haciendo desde la mesa por la salud en Antioquia por la defensa en la salud y hoy acabo de mandar al presidente del concejo un comunicado de cuatro hojas que las 6 asociaciones médicas más grandes del país, asociación médica colombiana , federación colombiana de médicos, le mandan a Santos diciéndole que por favor retire todo el articulado de salud que son trece artículos porque son

abiertamente contrarios a la ley estatutaria que el mismo después de negarse a firmarla negó y esa ley está hablando de la flexibilización laboral, está hablando de aumentar más las cooperativas le reduce ingresos por ese EPG concejal Francisco a las empresas sociales del estado entonces termino con lo que empecé he tenido discusiones profundas con el sindicato porque allá lo digo tengo mis discrepancias pero vuelvo y les digo me gustaría una ESE creciendo, funcionando para beneficio de la comunidad de Bello y eso de que los recursos existen o no existen depende si el papa municipio como la acaban de decir tiene plata para que el hijo salga el sábado con la novia o el hijo se quede sin salir con la novia, pero nosotros somos hijos del municipio entonces les agradezco de nuevo y en lo que quieran ustedes en ese primer debate la ESE estará dispuesta.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Con el uso de la palabra dos minuticos el honorable concejal León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEON FREDY MUÑOZ

Muchas gracias señor presidente.

Leyendo la carta esta que habla el doctor Giovanny que se le mando al presidente Santos donde firman esas entidades citan una parte de una alocución del señor Presidente y la voy a leer; en adelante la salud deja de ser un negocio para convertirse en un derecho constitucional fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y él lo colectivo que prest como un servicio público esencial el cual se ejecuta bajo la indelegable dirección supervisión organización regulación coordinación y control del estado .

Me parece eso muy bonito eso que se dice ahí porque eso es parte de lo que nos corresponde también hace a nosotros a esa parte de regulación, supervisión organización regulación coordinación nosotros tenemos una corresponsabilidad ahí señor presidente yo preguntaría aquí en esa parte donde la salud tiene que dejar de ser un negocio yo me pregunto será que las cooperativas o sindicatos que disfrazaron ese modelo de tercerización y en algunas les pusieron contrato sindical que en ultimas es la misma loca pero despeinada eso sigue siendo un negocio, donde la tercerización usted sabe señor presidente que va en detrimento es de la persona porque es una empresa que está administrando recursos públicos y esta generando ganancias yo preguntaría para el debate no hoy porque

seguramente ese debate va a ser interesante cuanto creo que hay una cooperativa nueva allí que se llama Balboa, cooperativa Balboa se llama? Corporación Balboa a esa corporación y todo bonito sin ánimo de lucro cierto? Como dicen las corporaciones pero sin ánimo de pérdida, bien esta corporación balboa esa tercerización como también va en detrimento del bienestar de los demás yo quiero como tener todas esas herramientas para el debate que viene que vamos a generar porque aquí hay que hacer un debate serio con este tema porque es como dice el doctor Giovanni está el ser humano en el centro del desarrollo y sus familias.

Muchas gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Bueno, muy bien muchas gracias al doctor Giovanni Alberto Muñoz a Rubén Darío Mesa asesores de grandes de la junta directiva de la ESE Bello salud estuvo supremamente bueno hoy la sensibilización viene lo mejor que es el debate que vamos a llegar a un muy buen acuerdo para las dos, tres partes para el municipio.

Bien pueda señor secretario continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Cuarto, comunicaciones señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Hay comunicaciones en la mesa.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor presidente, para informarle a los honorables concejales toda la corporación que ha sido radicada la ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo 014 de Abril de 2013 por medio del cual se concede una excepción de impuestos de industria y comercio y sus complementarias de avisos y tableros por parte del honorable concejal ponente Nicolás Gilberto Martínez.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Mañana le damos lectura, continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Quinto, proposiciones y asuntos varios.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Hay proposiciones sobre la mesa.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Ninguno, no hay proposiciones ni asuntos varios.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Asuntos varios algún concejal.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor presidente, un honorable concejal está alzando la mano.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Esta qué?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Está pidiendo la palabra.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

El honorable concejal y presidente de la corporación doctor Álzate.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NOCOLAS ALZATE
MAYA**

No, honorable concejal era para resaltar eso lo hablábamos usted y yo ahorita de la dedicación que tienen los funcionarios del concejo municipal para darles las gracias a los comunicadores por estar hoy sábado por estar

permanente mente pendiente de las sesiones, a los jurídicos a Mónica que es una funcionaria que es de comunicaciones y la vemos sirviendo tintos o sea todos tan dispuestos en colaborar para que esto salga adelante y quería darles las gracias públicas a este equipo de trabajo.

Gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Muy bien, sea reconocido de todos los concejales.

Continuamos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Ha sido agotado el orden del día señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA

Agotado el orden del día levantamos sesión y citamos para mañana domingo 8 a.m.

Feliz día.

NICOLÁS ALZATE MAYA

Presidente del Concejo

CARLOS A CARMONA RODRÍGUEZ

Secretario del Concejo